

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2006

## **Honorable Congreso del Estado.**

Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal; Luis Enrique Leal García, Primer Síndico y Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción III numeral 2 del inciso b, 53, 54 y 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 numeral 1, inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

## **Iniciativa de Decreto**

de acuerdo a los siguientes:

### **Antecedentes**

1. El 4 de marzo de 2004, la Directiva del fraccionamiento lomas de San Juan solidó la donación de un predio propiedad municipal para la construcción de una escuela de educación preescolar, que dará servicio a la población infantil de las colonias Los Girasoles, Platería, Nueva Jerusalén y las demás que forman parte del área circundante.
2. El 16 de marzo de 2005, el Prof. Nardo Torres Garza, Jefe del Departamento de Desarrollo Regional de la Educación, informó que está en trámite la fundación del Jardín de Niños de Nueva Creación de la colonia lomas de San Juan ante la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, lo que es coincidente con la solicitud mencionada en el punto que antecede.
3. El 24 de mayo de 2005, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, conjuntamente con la Dirección de Planeación y Proyectos, emitió el Dictamen de factibilidad de la donación solicitada, resultando susceptible de ser utilizado con ese propósito un predio destinado como área de equipamiento, que forma parte del patrimonio municipal, ubicado en la calle San Carlos del fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 2,520.00 m<sup>2</sup> y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 en 35.00 m con rumbo S 08°32' 44" E y colinda al poniente con área municipal; del punto 2 al 3 en 72.00 m con rumbo N 81°27' 16" E y colinda al sur con calle San Carlos; del punto 3 al 4 en 35.00 m con rumbo N 08°32' 44" W y colinda al oriente con área municipal; y del punto 4 al 1 en 72.00 m con rumbo S 81°27' 16" W y colinda al norte con área municipal; el cual obra en el Registro

Público de la Propiedad en la sección I, número 1,275, legajo 3026, municipio de Matamoros, Tam., de fecha 21 de febrero de 2002. Se acompañan dictamen, escritura, avalúo y fotografías del inmueble. (Anexos 1, 2, 3 y 4)

4. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Matamoros, en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2005, aprobó en forma unánime la desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito en el punto anterior, ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Preescolar, en atención a las solicitudes presentadas por la Directiva y el Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños de Nueva Creación y a la emisión del Dictamen de factibilidad por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Matamoros, Tam. (Anexo 5)

### **Considerando**

I. Que dentro de las Prioridades de Gobierno establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, en lo que concierne a educación, se tiene contemplada como línea de acción la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de educación básica, incluida la requerida para lograr la cobertura necesaria en educación preescolar obligatoria.

II. Que en materia educativa, es una facultad del Ayuntamiento donar, en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación y someter dichas donaciones a la aprobación del Congreso del Estado.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y considerandos expuestos, con fundamento en los artículos 51, segundo párrafo, del Código Municipal y 13 fracción IV de la Ley de Educación, ambos para el Estado de Tamaulipas, y el apartado 8.6 del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

**Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Preescolar de Nueva Creación.**

**Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 2,520.00 m<sup>2</sup> y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto

1 al 2 en 35.00 m con rumbo S 08°32' 44" E y colinda al poniente con área municipal; del punto 2 al 3 en 72.00 m con rumbo N 81°27' 16" E y colinda al sur con calle San Carlos; del punto 3 al 4 en 35.00 m con rumbo N 08°32'44" W y colinda al oriente con área municipal; y del punto 4 al en 72.00 m con rumbo S 81°27' 16" W y colinda al norte con área municipal; y a donarlo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Preescolar.

**Segundo.-** Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

**Tercero.-** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará e vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Primer Síndico del Ayuntamiento de Matamoros.